

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**35553** *Resolución de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno por la que se anuncia la formalización del contrato "Mantenimiento integral de vehículos autoescaleras adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escalas Metz".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión económico-administrativa.
- c) Número de expediente: A/SER-010892/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Mantenimiento integral de vehículos autoescaleras adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escalas Metz".
- c) Lote: 2
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50112000-3.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM, Perfil de Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12/01/2018 18/01/2018 18/01/2018 12/01/2018

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 234.266,12 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 106.484,40 euros. Importe total: 128.846,37 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de junio de 2018.
- c) Contratista: Rosenbauer Española, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 106.484,40 euros. Importe total: 128.846,37 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser la oferta económicamente más ventajosa, entendiéndose como tal la que presentó el mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, para la mano de obra en horario laboral y no laboral del mantenimiento, una vez excluida la oferta de la empresa CASLI, S.A., por no aportar la documentación requerida en el plazo señalado.

Madrid, 27 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Guitart González-Valerio.

ID: A180043729-1